



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

En la Audiencia de Lima a veinte y quatro de octubre
de mil setecientos y tres el Sr. D. Thomas Aug.
de Parraga Abogado de los Reales Consejos
Consejero y Capa de Guerra desta Ciudad
de rentas en esta su termino y su guarda
hago: Dijo que por quanto por el Consejo ordi-
nario ha venido su Real Orden de la Real Cama-
ra su fha en Madrid a veinte y dos de
febrero de 1703 Augustin de Montano y
Luando Secretario de la Real Camara, fha
que se pide su Real Cedula en fha en Madrid
a diez y seis de mayo de 1703 para que
entra en la Real Cedula de oficio de la Real
Provincial con el Sr. D. Pedro de Obden
como si su Real Orden para que se
se cumpla su Real Orden = Mando se leuele
Cedula para que cumpla con lo informado
fin de despachen Cedula de Cita para el
concurriencia para el dia de mañana de cin-
co y cinco de concurrencia de fha de
se dirige por este su auto asilo por el Sr.
mo. su Real Orden =

Thomas Aug.
Parraga

Francisco
Joseph Perez
de Menduina

